

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 183
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTOS MENORES
D.O.M. AÑO 2012.
REQUINOA, 18 de Enero de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 89 de fecha 16.01.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual informa sobre la necesidad de fijar un monto para Gastos Menores de la Unidad para el año 2012, por un monto de \$ 200.000 renovables.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE fondo fijo para Gastos Menores de Dirección de Obras, durante el año 2012, por un monto de \$ 200.000, renovables, debiéndose rendir cuenta documentada de los fondos ya sea por el titular o subrogante de Director de Obras, cuando corresponda.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 012 "Materiales para mantenimiento y reparaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) /

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE